



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° ¹⁹⁶ -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, **11 ABR 2008**

VISTOS: El Memorándum N° 331-2008/GRP-440300 del 10 de Abril del 2008, de la Dirección General de Construcción relacionado con la designación del Comité de Recepción del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE BILLY YOEL, I ETAPA – URBANIZACIÓN IGNACIO MERINO PIURA"**, ubicada en la provincia de Sechura y departamento de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral General N° 831-2007-GOB.REG.PIURA-GRI-DGC del 12 de Diciembre del 2007, se aprobó el Expediente Técnico Modificado para efectos de Liquidación de la Obra: **"MANTENIMIENTO DE PARQUE BILLY YOEL, I ETAPA – URBANIZACIÓN IGNACIO MERINO - PIURA"**, el cual ha sido elaborado por la Ingeniera Kely Rabanal Ocampo y revisado por el Ingeniero Juan Aquino Carlin y visado por el área especializada, correspondiente a la Dirección de Estudios y Proyectos, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 23,051.13 (Veintitrés Mil Cincuenta y Uno con 13/100 Nuevos Soles)**, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Por Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 052-2008/GOB.REG.PIURA-440310-KRO de fecha 27 de Marzo del 2008, la Residente de Obra, Ingeniera Kely Rabanal Ocampo comunica a la Dirección de Obras que habiéndose aprobado el Expediente Técnico Modificado por un monto de S/. 23,051.13, solicita se designe al comité de recepción de obra, a efectos de presentar la liquidación final de obra;

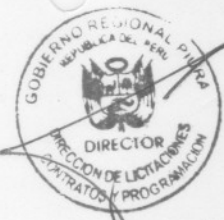
Que, con Informe N° 382-2008/GR-440310 del 09 de Abril del 2008, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción disponer la elaboración de la resolución de designación del Comité de Recepción del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE PARQUE BILLY YOEL, I ETAPA – URBANIZACIÓN IGNACIO MERINO - PIURA"**, el que estará conformado por los siguientes profesionales: Ing. Nancy Ortiz Oyola con CIP N° 27937 como Presidenta, el Ing. Juan More Duran con CIP N° 70408, Kely Rabanal Ocampo con CIP N° 80534 como Miembros, y en representación de la Oficina Regional de Administración, el Econ. Orestes Vignolo Farfán;

Que, con el documento del **"Visto"**, la Dirección General de Construcción a propuesta de la Dirección de Obras, dispone la Designación del Comité de Recepción del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE PARQUE BILLY YOEL, I ETAPA – URBANIZACIÓN IGNACIO MERINO - PIURA"**, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales: Ing. Nancy Ortiz Oyola (Presidenta), Ing. Juan Roberto More Duran, Ing. Kely Rabanal Ocampo y Econ. Orestes Vignolo Farfán como Miembros;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.11. del ítem VII de la Directiva N° 016-2006/GRP-GGR-GRI-SGRNS "Normas para la Ejecución, Recepción y Liquidación de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa" aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 733-2006/GRP-PR del 21 de Setiembre del 2006, y el numeral 11 del Art. 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, debe emitirse la resolución administrativa de Designación del Comité de Recepción de Obra;

Con las visaciones de la Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones Contratos y Programación, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada en "El Peruano" el 10 de Setiembre del 2006 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR publicada en el Diario "El Peruano" el día 23 de Junio del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

196

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N°

-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

11 ABR 2008

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE PARQUE BILLY YOEL, I ETAPA - URBANIZACIÓN IGNACIO MERINO - PIURA", modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

Ing. NANCY ORTIZ OYOLA
Ing. JUAN ROBERTO MORE DURAN
Ing. KELY RABANAL OCAMPO

CIP N° 27937 Presidente
CIP N° 70408 Miembro
CIP N° 70408 Miembro

Por la Oficina Regional de Administración:

Econ. ORESTES VIGNOLO FARFÁN

CEPT N° 209 Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité a que se refiere el artículo precedente, deberá cumplir bajo responsabilidad con lo establecido en la Directiva N° 016-2006/GRP-GGR-GRI-SGRNS "Normas para la Ejecución, Recepción y Liquidación de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa" aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 733-2006/GRP-PR, y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

ARTÍCULO TERCERO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, e integrantes del Comité de Recepción de Obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUELA VIGO RABANAL
CIP N° 31356
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION